



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Declara Duelo Oficial, por dos días, con motivo del fallecimiento de don Edgardo Boeninger Kausel.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 3 6 2 3

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 14 SET. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 14 de septiembre de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes del Decreto Supremo N° 537, de 5 de Diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1.- Que el país se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento ocurrido el día 13 de septiembre de 2009, del destacado hombre público don EDGARDO BOENINGER KAUSEL.

2.- Que el señor Boeninger prestó valiosos servicios a la Nación como profesional, Ministro de Estado y Dirigente Político

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Declárase Duelo Oficial los días 14 y 15 de septiembre de 2009, con motivo del fallecimiento de don Edgardo Boeninger Kausel

ARTICULO SEGUNDO: Durante estos días se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

Chy
 TJD/MVOA/sgs.
Distribución
 1. División Jurídica
 2. Oficina de Partes.
 3. Diario Oficial
 4. Archivo.

ARTICULO TERCERO: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior